VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

MINISTERIO DE CULTURA

Goniawo DE. El SAIVADOR

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 07 de junio de 2024.	ORDEN No.: [redacted]
REFERENCIA:	"Servicio de Impresión de programas de mano para la Segunda Temporada del Amor Brujo para el Ballet Nacional de El Salvador"	
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
[redacted]		[redacted]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	1	Servicio	Impresión de folleto abierto medida 6x12", full color, offset, couche C-80, sin UV, con una grapa al centro, 16 páginas mate.	$ 970.00	$ 970.00
					MONTO TOTAL (CON IVA)		**$ 970.00**

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los programas de mano tipo revista se emplearan como respaldo informativo en la II Temporada "El Amor Brujo" del Ballet Nacional de El Salvador, el objetivo principal es contar con un documento histórico que proporcione información esencial de la participación de los artistas, repertorio e información general de los integrantes del Ballet Nacional y de todos los involucrados para su producción y montaje de la temporada, a realizarse en el mes de mayo de 2024, con presentaciones en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: el suministrante se compromete a reponer el producto defectuoso de fabricación en un periodo de 30 días calendarios.	TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles posteriores, que se reciba copia de la orden de compra debidamente firmada y autorizada, (El arte será entregado por la unidad solicitante).	FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago con crédito a 30 días calendarios, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en las instalaciones de la sede del Ballet Nacional, ubicado en la 75Ave. Sur Pasaje C#4-A, Colonia Escalón, San Salvador. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ■■■■■con el objeto de coordinar la entrega).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: ■■■l■■■■■■■■p■■■l■■■■■i■■■■■■■■■■■rtM■l Salvador, Correo: [redacted]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR **MORA**: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se jrípondi^, previo el deb¡^ov^tí¿¿^ó?/tej-zpago de una multa por mora por cada día calendario derfetraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

11-06-2024

[redacted]